

Radicado 2017 - 053
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante OMAR GONZÁLEZ CHAPARRO
Demandada ISABEL CRISTINA RINCÓN MARÍN

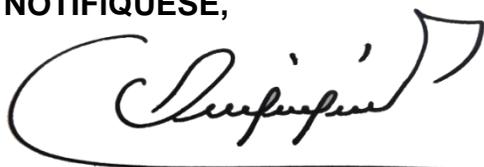
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Noviembre trece de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la suspensión del proceso ordenada con ocasión de lo dispuesto en el acuerdo de pago realizado dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, celebrado el día 20 de junio de 2019, y comunicado mediante oficio del 25 de junio de 2019, este Despacho dispone requerir a las partes, con el fin que se sirvan informar al Despacho si se ha dado cumplimiento al acuerdo anteriormente referenciado y/o las resultados del mismo a la fecha.

Líbrese el oficio correspondiente.

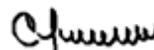
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de noviembre de 2020

No. 153



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **34ef76e3fdad5d345106c5ec003038466944fdbfe36d7c719d087c183bf5995**

Documento generado en 13/11/2020 09:19:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>